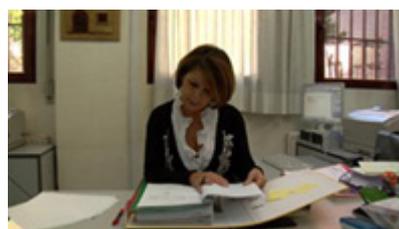


# El proceso de auditoría en la empresa.

## Caso práctico

**Luna**, ha llegado hoy a la oficina y se ha encontrado con la visita de los auditores. Estaban sentados con **Carmen Solís**, la directora y revisaban el Informe de auditoría. Todo parece estar bien y no hay nada por lo que preocuparse. **Carmen**, sabe que las cosas se está haciendo correctamente, ya que este año coincidía el hecho de que se ha llevado a cabo la auditoría interna bianual, como es política de la empresa y dio tiempo a introducir ciertas correcciones, que han permitido que la información de la empresa siga siendo fiel y veraz, y así lo recoge dicho informe.



**Materiales formativos de FP Online propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

[Aviso Legal](#)

# 1.- Introducción.

---

¿Cuántas veces has oído hablar de Auditorías? En los medios de comunicación actualmente se escucha casi a diario, pero ¿sabes de donde proviene ese término?

En esta unidad vas a conocer lo que es la actividad auditora o **Auditoría** y en concreto, la que es en este módulo que estamos estudiando, vamos a tratar con mayor profundidad, la Auditoría de Cuentas, Auditoría Contable o Auditoría de Estados Financieros.



A lo largo de la historia se ha hecho siempre necesario comprobar todo lo que era administrado y gestionado, comprobar y controlar, han sido tareas muy ligadas al carácter de la humanidad. ¿Quién no ha controlado alguna vez o ha comprobado algo que ya estaba hecho?

Si leemos la historia, de la Auditoría podemos decir que existió desde la Antigüedad. En las más primitivas economías del trueque, en la civilización Egipcia y Griega ya existía esa necesidad de controlar y examinar. En la antigua Roma, por ejemplo es conocida su especial forma de juzgar determinados actos y situaciones mediante audición, el "audite", el "escuchar" que consistía, repito, en una actividad de juzgar y verificar aquello que iban oyendo. En la Edad Media también los señores feudales sentían la necesidad de verificar sus ganancias y recaudaciones sobre sus haciendas y controlar los posibles fraudes que contra ellas se generasen, idea que perdurará en el tiempo hasta la llegada de la Revolución Industrial.

Es precisamente a partir de la Revolución Industrial, en el siglo XIX, con la aparición de las grandes industrias, con un deslinde entre la figura de propietario o dueño y la de administrador y trabajador, que comienzan a perder su carácter de empresa familiar, y adquirir el de sociedades mercantiles, cuando se empieza a ver la necesidad de controlar y verificar aquella actividad que desarrollaban otras personas y la información contable que después elaboraban.

Así la figura de auditor, nace en Inglaterra en el siglo XIX, y venía a garantizar entre otras cosas unos estados contables fiables y veraces. Pero es en Estados Unidos, alrededor de 1896 y sobre todo a partir de 1929, cuando nace tal y conforme hoy se conoce, la figura del auditor y su actividad de auditoría.

Hoy en día las empresas a partir de un determinado volumen de negocio, y en base a otras magnitudes realizan auditorías, en algunos casos están obligadas a ser auditadas, con el objeto de ofrecer confianza no sólo a sus accionistas, sino a los mercados, y a los agentes externos relacionados con ellas, y necesitan saber que se cumplen requisitos de calidad y eficiencia, destacando la figura de la Administración del Estado entre ellos como más importante.

En esta unidad vas a descubrir todo lo relacionado con esta actividad tan importante dentro de las empresas españolas.

## Para saber más

En este enlace entras a conocer algo más sobre la contabilidad y el control de las cuentas en otras épocas de la historia.

[La cuenta general del viaje a Veracruz por el navío permiso la Isabela.](#) (0.75 MB)

## 2.- La auditoría: concepto, clasificación y propósito.

### Caso práctico

**Luna**, ha entrado en el despacho del Jefe de contabilidad, le quiere proponer que le permita ver los apuntes del informe de auditoría interna y también los de la externa. Es difícil que le permitan ver el informe de auditoría interna, pero piensa que con todo lo que sabe de procedimientos internos en la empresa (aunque no ha visto su manual operativo), el Jefe de contabilidad al menos le cuente por encima en que consiste y su diferencia con el informe de los auditores externos.



Seguro que si quieres saber más sobre Auditoría, te habrás preguntado ya ¿qué es exactamente la auditoría? Si continúas lo vas a averiguar.

La **Auditoría** definida a nivel general es una actividad consistente en la verificación y examen de procesos e informes, dentro de una organización. Se habla de auditoría anual, auditoría extraordinaria, auditoría medioambiental, auditoría de sistemas informáticos, auditoría de calidad, auditoría de cuentas, auditoría de personal, o auditoría de gestión, entre otras. Dependiendo del carácter de cada una de ellas a veces se hacen por cumplir con una obligación legal, y otras veces son optativas, buscando sólo examinar, verificar o controlar la actividad realizada en esas áreas para mejorar su "saber hacer" o los procedimientos seguidos, o la gestión con el objeto, de alcanzar una mayor eficiencia en cada uno de ellos, y que los resultados derivados de la actividad se correspondan y adecuen con los objetivos propuestos, para un determinado periodo de tiempo por la dirección de la empresa, de tal



manera que si hubiese errores, problemas o incidencias se pudiesen detectar, corregir, atajar o mejorar.

De la aproximación al concepto de auditoría anterior, podemos deducir que existen varias tipos de auditorías, a saber, según su objeto, según quien realiza la auditoría, según si el alcance es toda la empresa, una parte o sus estados financieros, según el motivo que la origina o según el momento en el que se realiza. De acuerdo a esta diversidad de objetivos a cubrir, las clasificaciones que se pueden realizar son diversas, aquí te proponemos la siguiente:

- ✔ **Auditoría Operativa.**
- ✔ **Auditoría Interna.**
- ✔ **Auditoría de Cuentas o Auditoría Financiera.**
- ✔ **Auditoría Informática.**

Vas a ir viendo a partir de este momento en que consiste cada una de ellas.

## Autoevaluación

**Las auditorías son procesos largos, difíciles pero que hay que hacer porque siempre vienen determinadas por Ley.**

- Verdadero.
- Falso

¿Realmente, piensas eso?

Muy bien, has captado la idea.

### Solución

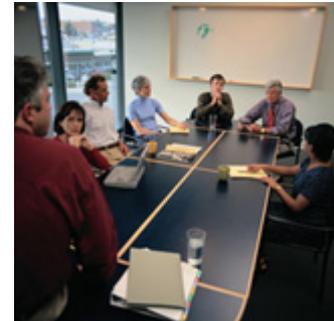
1. Incorrecto
2. Opción correcta

## 2.1.- Auditoria operativa, interna e informática.

---

¿A qué responden exactamente cada una de las anteriores clasificaciones? En este apartado lo vas a descubrir.

Ahora vas a conocer con más detalles algunas de los tipos de auditoría señaladas anteriormente y las similitudes y diferencias que existen entre ellas. Comencemos viendo cada una de ellas detenidamente.



### a. Auditoría operativa:

- a. Se define como aquella que examina, evalúa y cuestiona los procedimientos y la gestión llevada a cabo, en busca de determinar el grado de eficiencia con el que se han conseguido los resultados.
- b. Toma en cuenta los objetivos definidos por la dirección, los recursos que se han utilizado, tanto los materiales como humanos, y la organización y coordinación de los mismos.
- c. Informa directamente a la dirección y al consejo de administración de las deficiencias y problemas, encontrados, buscar la causa que los originó con el propósito de corregirlos y mejorarlos, en aras de aumentar la eficiencia y la productividad general de la empresa.
- d. Se desarrolla, siguiendo una serie de etapas de diagnóstico (plan de trabajo - recogida de información - preevaluación global - fomento de la participación), emisión de informes- negociación-discusión-defensa del informe y de las propuestas de corrección-control de la puesta en marcha de las correcciones- evaluación de los cambios y resultados.
- e. Es realizada por auditores externos o internos. En organizaciones con varias áreas de negocio lo normal es que tengan un departamento de auditoría desvinculado del resto no dependientes de los directores generales de área, y se encarguen de realizar este tipo de trabajo.
- f. Esta sujeta al inconveniente de que se suelen encontrar con dificultades en el desarrollo de su trabajo, ya que se les suele ver como cazadores de infracciones.

### b. Auditoría interna:

- a. Se define como aquella encargada de examinar, evaluar y medir las distintas actividades de la empresa en busca de conseguir una mayor calidad y eficacia en su desarrollo.
- b. Toma en cuenta como objetivo principal el cumplimiento y la adecuación de las actividades con la normativa que las regula, por ejemplo, normativa fiscal, o normas de calidad, normativa contable, etc.
- c. Emite informes oportunos destinados a la dirección y a los responsables de las distintas áreas sobre las distintas actividades y procedimientos y

los aspectos a corregir, las medidas correctoras a introducir y los plazos para la introducción de los mismos.

- d. Se encargan personas de la propia empresa que son elegidos y formados a tal efecto como auditores internos, responsables de calidad, responsables técnicos, etc., todos ellos necesitan un alto nivel de cualificación y formación continua.
- e. Entre ellas destacamos: auditoría de calidad, auditoría administrativa o auditoría fiscal.
- f. En España existen asociaciones de auditores internos.

### c. Auditoría informática:

- a. Se define como aquella encargada de la evaluación del software y el hardware de la empresa, para ver si existe una adecuación entre ellos y si se realiza bien la protección de todos los sistemas y programas que contienen toda la información relativa a la empresa.
- b. Se conoce también como **auditoría de sistemas de información**.
- c. Su objetivo es mejorar la calidad y eficiencia del soporte y entorno informático de la empresa, para lo cual se analizan los sistemas de protección contra accidentes, de seguridad y secreto, adecuación de la información obtenida en la toma de decisiones, control de programas y su respectiva ejecución, y revisar el estado general de uso de aplicaciones y sistemas.
- d. Los auditores son internos, han de ser personal muy especializado y técnico.

## Para saber más

En este enlace entras a conocer más detalles sobre la auditoría y en concreto sobre la auditoría informática.

[Auditoría de sistemas de información.](#) (0.11 MB)

## 3.- La auditoría de cuentas.

### Caso práctico

**Luna**, es muy responsable y muestra gran interés por aprender, ante estas magníficas cualidades, el Jefe de Contabilidad, no lo ha dudado y ha proporcionado una copia del informe de auditoría de cuentas del pasado ejercicio a **Luna**. Este informe es el que acompaña a las cuentas anuales. Como es sabido, es un documento público y por tanto no hay problema para ser examinado por **Luna**, que se muestra muy agradecida y aprovecha la ocasión para ir conociendo más aspectos sobre la empresa y la auditoría de cuentas.



¿Conoces a qué se debe que la Auditoría de cuentas sea tan importante en las empresas? Si continuas leyendo te aseguro que lo vas a descubrir.

La **auditoría de cuentas o auditoría financiera**, entendida como aquella encargada de verificar, revisar y controlar los documentos contables y las cuentas anuales, y presentar una conclusión válida

para aquellos agentes interesados en nuestra empresa. Has de saber que la ley obliga a algunas empresas a elaborar Auditorías de sus cuentas anuales, siempre y cuando reúnan una serie de requisitos. Al estudio de este tipo de auditoría es a la que vamos a dedicar la presente unidad, y por tanto a partir de ahora nos centramos en su definición, objetivos, proceso, normativa que la regula, etc.

A continuación, te presento la definición que la ley da de auditoría de cuentas.



**"Se entenderá por auditoría de cuentas la actividad**

**consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, y de sus estados financieros o documentos contables, elaborados según al marco normativo que le sea de aplicación, y siempre que dicha actividad vaya encaminada a la emisión de un informa que dé fe de la veracidad de esa información frente a terceros."**

***Art. 1, 2 Real Decreto Legislativo 1/2011***

La normativa también establece que la verificación de las cuentas anuales debe consistir en **dictaminar** si éstas, expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y si existe concordancia con el informe de gestión emitido, claro está, todo ello de acuerdo con la normativa contable y financiera que haya de ser aplicada. Tienes que saber, también, que la auditoría de cuentas, ha de ser realizada, por un **auditor de cuentas o por una sociedad de auditoría**. Finalmente se ha de emitir un informe que ha de cumplir los requisitos y formalidades definidos para ellos por la normativa.

Visto todo lo anterior, estas en disposición de profundizar aún más y para ello, te presento los puntos a tratar en adelante:

- ✓ Normativa legal de la auditoría.
  - Leyes que la regulan y el Instituto de Contabilidad y auditoría de cuentas.
- ✓ Obligatoriedad y responsabilidad de la empresa en el proceso de auditoría.
- ✓ Los auditores.
- ✓ Normas técnicas de la auditoría.
- ✓ El proceso a aseguir en una auditoría. Fases, contenido y ajustes.
- ✓ Informes de auditoría.

## Autoevaluación

**La auditoría tiene entre otros como último fin el realizar un informe para que se conozca la realidad del estado económico-financiero de la empresa.**

- Verdadero.
- Falso.

Muy bien, progresas rápido.

Has de saber que es básico y primordial emitir el informe, entre otras cosas.

## **Solución**

1. Opción correcta
2. Incorrecto

## 3.1.- Normativa legal de la auditoría.

¿Cuál es la normativa que la regula? Porque como todo proceso tiene que tener una regulación legal que todos deben seguir, eso nos garantiza cierta seguridad.



En España la regulación de la actividad auditora es muy reciente. Desde la creación del Instituto de Censores de Cuentas de España, en 1942, eran los censores los encargados de realizar algunas de las actividades relacionadas con la verificación y control de información.

Posteriormente y con la apertura de España a los mercados y la entrada de inversionistas extranjeros en España, a los que le era necesario controlar sus inversiones, va moldeándose la figura del auditor, que sería una reproducción de los que venían de firmas extranjeras a controlar aquí sus empresas, normalmente pertenecían a asociaciones profesionales como era el Registro de Economistas Auditores (REA) y el Registro General de Auditores de los Titulares Mercantiles (REGA).

Se puede decir que hasta 1988 no existía una normativa específica que regulara la actividad y los profesionales encargados de llevarla a cabo. Hasta entonces se habían ido introduciendo distintas Directivas de la Comunidad Europea dirigidas a regular la actividad de control de empresas sobre todo las financieras como los Bancos, o las que cotizaban en Bolsa. La entrada en vigor de la Ley 19/1988 de 12 de julio representó todo un avance para la actividad y la profesión de la Auditoría, ya que se adaptó y recogió lo establecido en la Directiva 84/253/CEE . Es a partir de ella cuando se regula por primera vez en España, la actividad de auditoría y se creó el Instituto de Contabilidad y Auditoría. Este texto se ha modificado varias veces a lo largo del tiempo intentando mejorar su aplicación, hasta llegar a la **Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas** que deroga a la Ley 12/2010, nacida con el fin de adaptar la legislación interna española a la Directiva 2006/43/CE en lo que no se ajusta a ella, e introduciendo determinadas modificaciones en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. También modifica algunos aspectos que debían adaptarse a los cambios sufridos en la legislación mercantil, e incorpora mejoras de carácter técnico fruto de la experiencia y la práctica desarrollada desde 1988 en adelante.

### Normativa de auditoría.

<b>Tipos de normativa</b>	<b>Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas que deroga al R.D. Legislativo 1/2011 de 1 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de auditoría.</b>
<b>Nacional</b>	<b>El Código de Comercio.</b>

**El Reglamento del Registro Mercantil regulado en el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.**

**Ley de Sociedades de Capital (R.D.L. 1/2010 de 2 de julio) .**

**La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas** que deroga al RDL 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y deroga al Ley 12/2010 de 30 de junio por la que se modifica la ley 19/1988 de 12 de julio.

**Reglamento de auditoría de cuentas.**

**Normas técnicas de auditoría.**

**Normas de control de calidad.**

**Recomendaciones de la Unión Europea.**

**Dirección General del Mercado.**

**Directiva 2006/43/CE de la auditoría legal.**

**Decisiones de la Unión Europea.**

**Internacional**

## Para saber más

En este enlace puedes ver un vídeo que habla de las nuevas novedades introducidas por la nueva ley de auditoría.

Principales novedades de la nue...



[Resumen textual alternativo](#)

## 3.2.- El Instituto de Contabilidad y auditoría de cuentas.

¿Qué es el Instituto de Contabilidad y auditorías de cuentas?, sigue avanzando y lo descubrirás...

Es el momento de que conozcas qué es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, del que en alguna ocasión a lo largo de otras unidades hemos hecho referencia, has de saber que es un es un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, creado y regulado por la Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoría de Cuentas, regulado también en el **Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio que deroga al Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, que lo desarrolla y la **Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero**, que modifica varios artículos de la Ley 19/1988 que está actualmente derogada por la **Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas**.



¿Cuáles son las funciones de este organismo?, sus funciones vienen establecidas por la ley, a saber:

- ✓ Realizar trabajos técnicos y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado a la normativa en que se regulen estas materias, y de las aprobaciones de adaptaciones sectoriales.
- ✓ Se encarga del perfeccionamiento y actualización permanentes de la planificación contable y de la actividad de auditoría de cuentas, control y disciplina del ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas y de los auditores de cuentas.
- ✓ Por otro lado lleva a cabo el establecimiento y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), la autorización para inscribirse, las normas de los exámenes de aptitud profesional y la aprobación de las respectivas convocatorias.
- ✓ Realiza la homologación y publicación, en su caso, o elaboración, adaptación o revisión de las normas técnicas de auditoría, elaboradas por las Corporaciones de derecho público representativas de quienes realicen auditoría de cuentas.
- ✓ Se encarga de la realización y promoción de las actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y publicación necesarias para el desarrollo y perfeccionamiento de la normalización contable y de la actividad de auditoría de cuentas.
- ✓ También realiza la coordinación y cooperación técnica en materia contable y de auditoría de cuentas, con los Organismos Internacionales, y en particular con la UE, así como con los nacionales sean Corporaciones de derecho

público o asociaciones dedicadas a la investigación.

- ✓ Finalmente, se encarga de la potestad sancionadora aplicable a las sociedades por el incumplimiento de la obligación de presentar dentro de plazo el depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil. Potestad atribuida al ICAC por el **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital** que deroga al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba la ley de Sociedades Anónimas (Art 221).

Por otro lado, está compuesto por una serie de órganos rectores como son: el **Presidente** ( que ejerce las funciones que legalmente tiene asignadas, lo nombra el gobierno una vez propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda), el **Comité de Auditoría de Cuentas** ( es un órgano de asesoramiento en auditoría formado por 13 expertos nombrados igualmente por el ministerio) y el **Consejo de Contabilidad** (es el que valora la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia contable con el Marco Conceptual de la Contabilidad).

#### La estructura del ICAC es la siguiente:

- ✓ Subdirección General de Normalización y Técnica Contable.
- ✓ Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría.
- ✓ Subdirección General de Control Técnico.
- ✓ Secretaría General.

## Autoevaluación

**El establecimiento y mantenimiento del Registro Oficial de Auditores de Cuentas lo realiza bien el Instituto de Censores de Cuentas de España o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:**

- Falso.
- Correcta.

Esta era una pregunta sencilla, ¿verdad?

Creo que te falta poner más atención. Repasa, e inténtalo luego.

### Solución

1. Opción correcta

2. Incorrecto

## 3.3.- La obligatoriedad y responsabilidad de la empresa en el proceso de auditoría.

Ya conoces lo que es una auditoría de cuentas, pero ¿sabes cuando la ha de realizar una empresa?

Lo primero que debes conocer es que está establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en su Reglamento, quienes son las sociedades obligadas y los requisitos que han de cumplir. Para que te hagas una idea, hay una serie de empresas que debido a su actividad es obligatorio el que realicen una auditoría de sus estados financieros, y, en su caso, el informe de gestión. También es necesario que las empresas de gran tamaño, sus cuentas anuales sean revisadas por un auditor de cuentas. Por otro lado el Código de Comercio también establece que todo empresario vendrá obligado a someter a auditoría las cuentas anuales de su empresa, cuando así lo acuerde el Juzgado competente, incluso en vía de jurisdicción voluntaria, si tienen en cuenta la petición fundada de quien acredite un interés legítimo en la actividad empresarial. En la LAC, en su Disposición Adicional primera, se establece las entidades obligadas, junto con lo regulado en el Reglamento en su Disposiciones Adicional primera, segunda y tercera.



### Debes conocer

A continuación te presento con más detalle lo expuesto anteriormente.

[Resumen textual alternativo](#)

Es importante, que además sepas, que las entidades obligadas a auditar tienen que **designar o nombrar** un auditor. Caben dos formas de hacer esta designación:

1. De **manera voluntaria** en la junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, y tendrán que hacer la inscripción el Registro Mercantil, presentando una certificación de los acuerdos de la sociedad de nombrar auditores y el plazo, además de una certificación de los auditores aceptando el cargo, por un período de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar,

tras agotamiento de este periodo la renovación se irá haciendo de año en año. También has de saber que no se puede revocar el auditor salvo que exista una causa justa.

2. De **manera forzosa** se realizará el nombramiento de auditores por un juez (cuando se haya producido revocación del anterior o por petición fundada de auditoría) o por el registrador mercantil (cuando en las sociedades obligadas, la junta no lo haya nombrado o en las sociedades no obligadas cuando lo solicite al menos una representación del 5% del capital social).

Entre las responsabilidades de la sociedad auditada en relación al trabajo de revisión de los auditores están las siguientes:

1. Debe poner a disposición de los auditores los libros de contabilidad oficial y auxiliar, y toda la información necesaria para que el auditor pueda realizar su trabajo.
2. Ha de emitir una carta de manifestaciones mediante la que el auditor obtenga confirmación de las cuestiones que considere importantes en relación al trabajo realizado y que el pueda obtener evidencia, entendida esta como suficiente y adecuada. (**Resolución de 15 de junio de 1999, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que hace publica la Norma Técnica de Auditoría sobre la "Carta de Manifestaciones de la Dirección"**).
3. Está obligada a depositar el informe de auditoría en el Registro Mercantil cuando la auditoría sea obligatoria o cuando haya sido llevada a cabo por petición de minoría.

## Para saber más

En el siguiente enlace puedes consultar la Norma Técnica de Auditoría de cuentas sobre la "Carta de Manifestaciones de la Dirección".

[Resolución de 15 de junio de 1999, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas por la que hace publica la Norma Técnica de Auditoría sobre la "Carta de Manifestaciones de la Dirección".](#) (0.00 MB)

## Autoevaluación

**Una Sociedad Anónima ha recibido subvenciones contabilizadas del Ministerio de Industria por importe de 370.000 euros, en ese caso tiene obligatoriamente que auditarse:**

- Si siempre, ya que cumple con lo que establece el Reglamento de Auditoría y dará buena imagen ante la Administración del Estado.
- Sí sólo porque está dentro de los límites establecidos, y es una empresa obligada a presentar las cuentas en modelo normal.
- No en ningún caso.
- Sí, siempre que la empresa no pueda presentar balance abreviado.

No es correcta porque no cumple los requisitos.

Incorrecta, porque en principio no sabemos sus cifras determinantes de uno u otro modelo de presentación de cuentas.

No es la respuesta correcta porque no se puede generalizar.

Muy bien. Aunque ésta era fácil has captado la idea.

## **Solución**

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 4.- Los auditores.

### Caso práctico

**Luna**, estaba sentada con el Jefe de contabilidad y éste la estaba informando de las distintas firmas de Auditoría con las que han trabajado. Le comentó que la primera vez que tuvieron que nombrar auditores, él acababa de llegar a la empresa en prácticas, y detecto como se habían cumplido los límites que establece la Ley para auditar una sociedad, pero como era una época de cambios y mucho movimientos internos en el Departamento de Contabilidad, no se habían dado cuenta y hubo que andar corriendo para realizar el nombramiento de los Auditores, antes de que finalizase el plazo. Eso le supuso a él joven, recién llegado, muy bien formado un punto a su favor ante la Dirección. **Carmen**, que acaba de entrar, toma parte en la conversación y recuerda lo acertado que estuvo en su observación, propio de un experto como él.



¿Cuántas veces has oído hablar de los auditores? Seguro que los asimilas a los inspectores y no vas mal ¿Pero sabes quiénes son auditores?

Te propongo, que leas la siguiente definición recogida en el Art. 2 de LAC, sobre el auditor.

**“Auditor de cuentas:** persona física autorizada para realizar auditorías de cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, figurando inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, o por las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión europea o de un tercer país.”

Bien, a partir de esta definición vamos a ir desmenuzando lo que es la figura del auditor, su nombramiento, sus facultades y responsabilidades, y el régimen de habilitación al que están sujetos.



En la anterior definición queda establecido que para poder ejercer de auditor es necesario estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), y además la normativa establece que prestarán un afianza para responder por los daños y perjuicios que pudieran causaren el ejercicio de su actividad (Art. 23 de la LAC y Art. 55 del Reglamento de auditoría). Para estar inscritos en el ROAC, es necesario que se cumplan una serie de requisitos:

- ✓ Si eres **persona física**: ser mayor de edad, tener la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, sin perjuicio de lo que disponga la normativa sobre el derecho de establecimiento, carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, haber obtenido la correspondiente autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (para esta autorización es necesario una titulación universitaria o estudios o títulos que faculten para el ingreso en la Universidad y adquirido la formación práctica durante 8 años; haber seguido programas de enseñanza teórica y adquirido una formación práctica; haber superado un examen de aptitud profesional organizado y reconocido por el Estado). Se podrán inscribir como: ejercientes, no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena o no ejerciente.
- ✓ Si se trata de una **persona jurídica**, las personas físicas que realicen los trabajos y firmen los informes de auditoría en nombre de la sociedad de auditoría deben estar autorizadas para ejercer la actividad de auditoría de cuentas en España, la mayoría de los miembros del órgano de administración han de ser socios auditores de cuentas o sociedades de auditoría autorizados para la actividad de auditoría de cuentas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y en caso de que el órgano de administración no tenga más que dos miembros, al menos uno de ellos deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente apartado.

La baja en el ROAC, se producirá por fallecimiento, por incumplimiento de alguno de los requisitos para estar inscrito, por renuncia voluntaria o por sanción. El ICAC, hará pública al menos, anualmente, una relación con los auditores de cuentas inscritos, con todos sus datos identificativos.

## Para saber más

Lo que acabamos de leer si visitas las páginas que te indico, lo entenderás mejor:

[Consultas del ROAC.](#)



## 4.1.- La actividad del auditor: facultades y responsabilidades.

---

¿Qué implicaciones piensas que puede tener ejercer de auditor? Sigue leyendo y lo aprenderás.

Una de las responsabilidades más importantes que tiene el auditor es la de ser **independiente** en el ejercicio de su función, de tal manera que deberá de abstener de actuar cuando su independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables pudiera verse comprometida.



Deberá establecer las **medidas de salvaguarda** de revisión periódica y se aplicarán de manera individualizada para cada trabajo de auditoría. Estas medidas deben permitir detectar las amenazas y cuando proceda, si no fuese posible eliminarlas y como consecuencia de su presencia, se compromete la independencia, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrán de realizar la auditoría.

Es el ICAC el organismo encargado de velar por el adecuado cumplimiento del deber de independencia. La LAC regula causas específicas de **incompatibilidad**, a saber, derivadas de situaciones que concurren en: familiares próximos, en personas o entidades relacionadas directamente o en otras personas o entidades de la red a la que pertenece el auditor o sociedad de auditoría. Y además durante los dos años siguientes a la finalización del trabajo de auditoría no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad auditada.

### Citas para pensar

*"¿Qué importa saber lo qué es una recta si no se sabe lo que es la rectitud?"*

*Séneca*

Los **honorarios** correspondientes a los servicios de auditoría se fijarán, antes de que comience el desempeño de sus funciones y para todo el periodo en que deban desempeñarlas no percibiendo ninguna otra remuneración u obsequio.

Por otro lado es importante que sepas que el auditor o sociedad auditora tiene el deber de **conservación** y **custodia**, el deber de **secreto** y **acceso** a dicha

documentación, durante los cinco años después de emitir el informe de auditoría.

Igualmente tienen la obligación de divulgación de **información** en relación con la actividad anual, a través de la emisión del informe anual de transparencia.

Finalmente comentarte que se llevará a cabo un **control técnico y de calidad** de la actividad de la auditoría de cuentas, la supervisión la realizará el ICAC, se podrá realizar en las dependencias del auditor o en los propios locales del ICAC.

En cuanto a las **infracciones** que cometan los auditores de cuentas en el ejercicio de sus actividades, éstas se calificarán de **muy graves, graves y leves**, todas ellas irán seguidas de **sanciones** siendo diferentes para la persona física o sociedades auditoras, pero, has de tener en cuenta que las infracciones prescribirán en 3, 2 y 1 año respectivamente, dependiendo de su gravedad.

# Autoevaluación

**Dentro de la normativa de auditoría se establece que los auditores serán:**

- Serios.
- Dependientes.
- Ninguna de las mencionadas.
- Independientes.

No es correcta repasa lo que has visto anteriormente.

Incorrecta, no es muy coherente.

No es la respuesta.

Muy bien. Has captado la idea, era fácil.

## Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

## 5.- Normas técnicas de auditoría.

### Caso práctico

**Luna**, está hoy preparada para reunirse con el Jefe de Contabilidad y el Auditor, que acudirá a las instalaciones de la Empresa, a llevar la carta de manifestaciones. Ella, ha pensado que tiene algunas dudas sobre cómo aplican en su función auditora las Normas Técnicas de Auditoría, y quiere hacerle algunas preguntas que le aclaren ciertas dudas.



Hay más cosas que debes aprender sobre auditoría, sigue leyendo y presta atención porque aunque es una cuestión de manejo de normativa también tiene una aplicación práctica esencial en nuestra sociedad.

Las normas que ahora vamos a estudiar son las "Normas Técnicas de Auditoría" que son aquellas que constituyen los principios y requisitos que debe observar necesariamente el auditor de cuentas en el desempeño de su actividad para expresar una opinión técnica responsable. Estas normas fueron publicadas por la Resolución de 19 de enero de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, posteriormente han sido modificadas por diversas resoluciones, como por ejemplo la Resolución de 21 de diciembre de 2010. Estas Normas Técnicas siguen una estructura definida en una introducción y después una clasificación de las Normas y su desarrollo. Las Normas Técnicas se clasifican en:



1. **Normas generales**, regulan las **condiciones** que debe reunir el auditor de cuentas y su **comportamiento** en el desarrollo de la actividad de auditoría de cuentas. Tratan concretamente los siguientes aspectos:

- a. Formación técnica y capacidad profesional.
  - b. Independencia, integridad y objetividad.
  - c. Diligencia profesional.
  - d. Responsabilidad.
  - e. Secreto profesional.
  - f. Honorarios y comisiones.
  - g. Publicidad.
2. **Normas sobre ejecución del trabajo.** tienen como objetivo la determinación de los **medios** y **actuaciones** que han de ser utilizados y aplicados por los auditores de cuentas independientes en la realización de la auditoría de las cuentas anuales. Tratan concretamente los siguientes aspectos:
- a. Contrato o carta de encargo donde el auditor deberá acordar por escrito con su cliente el objetivo y alcance del trabajo, así como sus honorarios.
  - b. Planificación.
  - c. Estudio y evaluación del sistema de control interno.
  - d. Evidencia.
  - e. Supervisión.
3. **Normas sobre informes.** Tienen por objeto establecer y determinar los requisitos bajo los cuales se ha de preparar y presentar el informe de auditoría.
4. **Norma del control de Calidad interno** de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, tiene como objetivo el control de calidad de la actividad de la auditoría de cuentas, en relación con el sistema de control de calidad en su conjunto y en su aplicación concreta a los trabajos de auditoría, tanto desde el punto de vista de la organización interna del auditor como de la revisión externa de dicho sistema.

## Para saber más

Te presento un enlace donde puedes ver las distintas adaptaciones en las Normas Técnicas de Auditoría, que ha publicado el ICAC.

[Normas técnicas de auditoría](#)

## Autoevaluación

De entre estas respuestas señala la correcta:

- Las normas sobre ejecución del trabajo. tienen como objetivo la determinación de los medios y actuaciones con las que se emite el informe de auditoría.
- Las normas generales, regulan los requisitos bajo los cuales se ha de preparar y presentar el informe de auditoría.
- Las normas generales, regulan la planificación del informe de auditoría.
- Las normas sobre ejecución del trabajo. tienen como objetivo la determinación de los medios y actuaciones que han de ser utilizados.

No es correcta repasa de nuevo los contenidos.

Incorrecta porque no es exacta la respuesta.

No es la respuesta correcta porque no es ese un aspecto propio de ellas.

Efectivamente es correcto, has entendido bien lo que te he explicado.

### Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto

- 3. Incorrecto
- 4. Opción correcta

## 6.- El proceso de auditoría.

### Caso práctico

Las aclaraciones que le dio el auditor a **Luna**, le han hecho tener más interés en conocer como se lleva a cabo el proceso de auditoría. Antes sólo conocía lo que era la auditoría a través de la teoría, que a decir verdad, en algún momento le pareció incluso aburrida, pero ahora, ve lo necesario que era, pues realmente en la práctica todo ello se lleva a cabo.



¿Quieres conocer las fases y desarrollo de este proceso?, las veremos a continuación.

El proceso de auditoría se desarrolla a través de una serie de etapas que vienen descritas en las Normas Técnicas de auditoría, como decíamos en el anterior apartado las "**normas sobre ejecución del trabajo**".

En estas normas, se define el comienzo del proceso de Auditoría desde el momento en el que el Auditor toma contacto con el cliente, y se produce la firma del contrato, lo que supone la aceptación por ambas partes

para la realización del trabajo. A partir de ese momento se inician una serie de fases que comienzan con la planificación, continúan con la ejecución del trabajo de campo y terminan con la emisión del informe. Vamos a ver más detalladamente el contenido de estas etapas, aunque sin detenernos en detalles que sobrepasarían en profundidad los contenidos de este módulo, a continuación te presento cada una de ellas:

Firma del contrato, toma de contacto con el cliente.

La planificación, comprender el negocio de la entidad, descripción de los



procedimientos y principios contables, determinará la naturaleza, el alcance y el momento de realización de la auditoría, identificará el riesgo de auditoría, determinará el grado de fiabilidad y preparará un programa de auditoría que determine las pruebas a realizar y la extensión de las mismas.

**Estudio y Evaluación del sistema de control interno**, se encargará de determinar que los registros contables son fidedignos, que la actividad de la empresa se desarrolla eficazmente. Se realizarán pruebas de cumplimiento al objeto de eliminar deficiencias.

**Examen de las cuentas y de los estados financieros**, implica un examen completo de los procesos internos y a través de la realización de pruebas sustantivas encaminadas a determinar la validez y exactitud de la información contable, pruebas de coherencia para lo que tomará muestreos y hará revisiones analíticas de distintos documentos, y pruebas de validación comprobando y contrastando la información con inspecciones físicas, confirmaciones directas con circularización de clientes, proveedores, etc. Se tratará de determinar si existe algún tipo de defecto.

La supervisión y el control de calidad del proceso, donde se debe examinar si el proceso se ha desarrollado de manera adecuada. Es importante que sepas que también en este proceso la **evidencia**, es un pilar muy importante del trabajo del auditor, y ha de cumplir dos condiciones que sea **suficiente** para el auditor y **adecuada** en el sentido de ser útil y pertinente, para obtener esta evidencia, el auditor se valdrá de la inspección, observación, preguntas, confirmaciones, cálculos y técnicas de examen analítico.

Emisión del informe, donde el auditor expresa su opinión o no sobre la razonabilidad de las cuentas financieras examinadas. La opinión puede ser favorable, desfavorable y con salvedades.

Debes saber que hay una serie de herramientas e instrumentos a tener en cuenta en todo este proceso de auditoría de gran peso e importancia, entre ellos los **papeles de trabajo**, sirven de ayuda en la planificación y la realización de la auditoría, dejando constancia del enfoque metodológico seguido, la amplitud de la auditoría, y reflejan los procedimientos y técnicas de auditoría empleados, sirven también para coordinar y organizar las fases del trabajo, entre otras cosas, y por otro lado, los **procedimientos de auditoría**, que han de ser adecuados y suficientes, y entre ellos distinguir las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas.

## Para saber más

En este enlace vas a poder ver una ampliación el proceso de auditoría consultando las Normas Técnicas de auditoría.

[El proceso de auditoría según Normas Técnicas de auditoría.](#) (0.00

MB)

## 6.1.- Ajustes y correcciones contables.

¿Qué origina el ajuste o la corrección contable? A continuación vas a conocerlo.



Terminado todo proceso de auditoría y verificada y contrastada la información contable, cabe la posibilidad de que se hayan cometido o producido una mala aplicación de los principios contables o de las normas de contabilidad, en ese caso se pondrá de manifiesto por el auditor tal situación al objeto de ser corregida y examinada. Las correcciones contables que se hayan de realizar se harán mediante **asientos de ajuste o reclasificación**, el proceso a seguir es el que establece la situación correcta, comparada con lo que ocurrió o como se contabilizó, y propone finalmente como hay que realizar la anotación contable para que las partidas queden recogidas de forma correcta.

Para que te sea más fácil entender lo que acabo de explicarte te propongo un ejemplo, imagina que el auditor nos informa que hay contabilizada una compra a proveedores del inmovilizado en una cuenta de acreedores, por importe de 23.000 euros. Y además la bomba que se instaló al camión para dispensar con mayor velocidad el producto almacenado se contabilizó como una reparación por importe de 3.500 euros.

### Solución:

1. En el momento de la compra de inmovilizado hicimos:
  - ✔ 218. Elementos de transporte <23.000> <debe>
  - ✔ 622. Reparación y conservación < 3.500> <debe>
  - ✔ 410. Acreedores por prestaciones de servicios <26.500> <haber>
2. Deberíamos de haber hecho:
  - ✔ 218. Elementos de transporte <26.500> <debe>
  - ✔ 523. Proveedores del Inmovilizado a corto plazo <26.500> <haber>
3. Ajuste y reclasificación propuestos:
  - ✔ 410. Acreedores por prestaciones de servicios <26.500> <debe>
  - ✔ 218. Elementos de transporte < 3.500> <debe>
  - ✔ 622. Reparación y conservación < 3.500> <haber>
  - ✔ 523. Proveedores del Inmovilizado a corto plazo <26.500> <haber>

## Autoevaluación

**Los datos contables no tienen que ser modificados después de un proceso de auditoría.**

Verdadero.

Falso.

Incorrecta, repasa e inténtalo de nuevo.

Esta era fácil, muy bien.

## Solución

1. Incorrecto
2. Opción correcta

## 7.- Informes de auditoría.

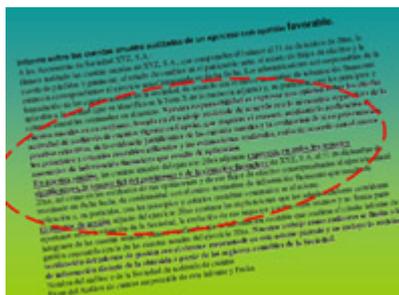
### Caso práctico

**Luna**, está terminando ya sus prácticas y que mejor final, que tener en su manos el informe de unos expertos como son los Auditores, donde se recoge y detalla mucha información referente a la empresa y toda ella favorable, lo que le indica que ha estado aprendiendo al lado de verdaderos profesionales de la contabilidad que saben cumplir y aplicar la normativa para que la imagen fiel de la empresa se pueda ver reflejada, y sus cuentas gocen de fiabilidad y credibilidad.



¿Qué son los informes de auditoría?

Comencemos definiendo lo que es el Informe de Auditoría tanto de las cuentas anuales como de otros documentos contables. Según se establece en las propias **NTA** , el **Informe de Auditoría**, es un documento en el que se describe el alcance del trabajo efectuado por el auditor y se expresa su opinión profesional sobre el mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de aplicación en España. Además las NTA recogen que el auditor indicará en su informe, en el caso de que las cuentas anuales estén acompañadas del informe de gestión, si la información contable que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.



[Resumen textual alternativo](#)

Todo informe e auditoría tiene una serie de **elementos básicos**, a saber:

- a. Título o identificación del informe.
- b. Identificación de los destinatarios y de las personas que efectuaron el encargo.
- c. Identificación de la entidad auditada.
- d. Párrafo de alcance de la auditoría.
- e. Párrafo de opinión.
- f. Párrafo sobre el Informe de gestión.
- g. Nombre, dirección y datos registrales del auditor.
- h. Firma del auditor.
- i. Fecha del informe.

Por otro lado es muy importante, que tengas en cuenta, que el auditor puede realizar su informe de auditoría de cuentas anuales con distintos tipos de opinión, a saber:

- a. Puede ser **favorable**, y expresará que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, y de los recursos obtenidos y aplicados.
- b. Puede ser **con salvedades**, se ha encontrado con limitaciones al alcance, errores e incertidumbre, por quedar pendientes hechos futuros que afecten al balance.
- c. Puede ser **desfavorable**, cuando las cuentas anuales no representa la imagen fiel.
- d. Puede ser **denegada**, no se han obtenido evidencias, causado esto por incertidumbres y limitaciones al alcance.

El informe de auditoría junto con las cuentas anuales ha de ser depositado en el Registro Mercantil, durante emplazo del mes siguiente a la aprobación de las cuentas.

## Para saber más

En este enlace vas a poder ver una ampliación sobre los informes de auditoría.

[El Informe de auditoría.](#)

## Anexo.- Licencias de recursos.

### Licencias de recursos utilizados en la Unidad de Trabajo.

Recurso (1)	Datos del recurso (1)	Recurso (2)	Datos del recurso (2)
	<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a></p>		<p>Autoría: Ministerio de Educación.</p> <p>Licencia: Uso Educativo no comercial.</p> <p>Procedencia: Fotograma extraído del vídeo disponible en la dirección <a href="http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k">http://www.youtube.com/watch?v=bJqbgblKG9k</a></p>
	<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. V43.</p>		<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. V43.</p>
	<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. EP006.</p>		<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. CD303.</p>
	<p>Autoría: Photodisc.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. V07.</p>		<p>Autoría: Stockbyte.</p> <p>Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia.</p> <p>Procedencia: CD-DVD Num. EP006.</p>

	<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. V43.</p>		<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. V43.</p>
---	---	---	---

